

**FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS  
I PUJOL**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE CONSULTORIA, MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE FUND@NET  
PARA EL IGTP**

**TRAMITACIÓN ORDINARIA - PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR RAZONES DE  
EXCLUSIVIDAD**

**Contratación no armonizada**

Expediente: 05/2025

## 1.- OBJETO

El objeto de este pliego es establecer los requisitos y definir las obligaciones que corresponden a la contratación de los servicios de consultoría, mantenimiento de licencias de **FUND@NET** para la Fundació Institut de Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol.

La prestación de este servicio es esencial para el mantenimiento, actualización y correcto funcionamiento de la herramienta Fund@net, y elementos integrados.

## 2.- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Capacidad para mantener las soluciones que la propiedad tiene hechas a medida. Las soluciones de las que ya dispone la propiedad son las siguientes:

- **Fund@net Producción Científica**
- **Fund@net CV**
- **Fund@net iFarma**

La herramienta deberá estar siempre actualizada conforme a la legislación vigente.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos requeridos para el servicio de soporte y mantenimiento que deberá comprender como mínimo:

a) Soporte on line - Centro de Atención al usuario: El adjudicatario deberá disponer de un grupo de personas especializado en la gestión de entidades de investigación para dar soporte a todas las dudas y consultas que tuviesen los usuarios de la Fundación.

b) Actuaciones correctivas: Surgidas a raíz de incidencias derivadas de cambios normativos u otras incidencias notificadas por el cliente o detectadas por los controles de calidad del adjudicatario, que deberán de ser efectuadas sobre la instalación para mantener operativo el sistema en su máximo nivel de rendimiento.

c) Actuaciones adaptativas y evolutivas: A partir de las mejoras tecnológicas desarrolladas por el adjudicatario por productos de otras compañías y de las aportaciones de todos los clientes o por necesidades normativas, el producto estándar se ampliará, mejorará o modificará de manera periódica.

### 2.a Soporte on line - centro de atención al usuario

La adjudicataria deberá disponer de un grupo de soporte especializado en el producto FUNDANET que garantice la resolución de todas las incidencias, dudas, consultas o comunicación de problemas que tuviesen los usuarios de dicho sistema.

El Centro de Atención al usuario deberá estar operativo de lunes a jueves, en horario de 8:30 a 18:30 y viernes de 8:30 a 15:00h.

El acceso al Centro de Atención a Usuarios se podrá realizar mediante los siguientes cauces: correo electrónico, teléfono y soporte Web.

### 2.b Actuaciones correctivas

Se considerarán acciones correctivas al conjunto de las operaciones que la adjudicataria llevará a cabo para solventar cualquier incidencia notificada por los usuarios del sistema, o directamente detectada por los controles de calidad de la adjudicataria, respecto de un mal funcionamiento del sistema.

Este tipo de actuaciones serán efectuadas para mantener operativo el sistema en su máximo rendimiento.

De conformidad con el nivel de prioridad establecido, se comenzará su resolución en los siguientes intervalos de tiempo:

- **Prioridad Alta:** Incidencias que afecten a la operatividad del sistema con pérdida de servicio en funcionalidades o fechas críticas (obligaciones legales). Se comenzará su resolución el mismo día de su recepción. El plazo máximo de resolución de la incidencia será de 24 Horas desde su recepción, procediendo a su pertinente comunicación.
- **Prioridad Media:** Incidencias que afecten a la operatividad del sistema que no se produzcan en fechas críticas. Se comenzará su resolución en los dos días siguientes a la recepción de la misma, siendo el plazo máximo de resolución de 4 días desde su recepción, procediendo a su pertinente comunicación.
- **Prioridad Baja:** Incidencias que afecten a una funcionalidad que no suponga pérdida de servicio general o en grandes módulos o sólo a unos pocos usuarios. Se comenzará su resolución en los tres días siguientes a la recepción de la misma, siendo el plazo máximo de resolución de 2 semanas desde su recepción, procediendo a su pertinente comunicación.

Una vez resuelta la incidencia y actualizado el software en la infraestructura de la Fundación, éste podrá verificar su correcto funcionamiento y en el caso de no dar por resuelta la incidencia, no quedará cerrada, teniendo el proveedor un nuevo plazo de 2 días para su resolución, con independencia de la prioridad de la misma.

## **2.c Actuaciones adaptativas y evolutivas**

Las actuaciones adaptativas se llevarán a cabo a partir de las mejoras tecnológicas desarrolladas por el proveedor o por productos de otras compañías que sean utilizados en el ámbito del sistema Fund@net o por necesidades normativas.

Las actuaciones evolutivas comprenderán todas aquellas modificaciones de software que el proveedor determine incorporar al sistema Fundanet por iniciativa propia y/o a partir de las peticiones realizadas por los clientes.

## **3. Servicio de consultoría**

Se requiere un servicio de consultoría para la solución de dudas, formación y nuevos desarrollos solicitados por la propiedad.

Este servicio se realizará de forma remota salvo que la naturaleza de la actuación así lo requiera.

## **4. Servicio de mantenimiento.**

### **4.1 Servicio de soporte sobre Fund@net:**

El servicio incluirá el soporte de los siguientes módulos:

#### **Fundanet Producción Científica:**

- Registro de todo tipo de Publicaciones: libros y revistas, documentos técnicos, participación y contribución en congresos, proceedings, tesis, trabajos y tutelas, resultados de investigación (patentes).
- Registro único de grupos e investigadores bajo múltiples firmas.
- Información del investigador con amplio espectro de indicadores científicos y bibliométricos: ORCID, Researcher ID, Scopus ID, Índice H.....
- Sistema automatizado de carga de revistas indexadas JCR y SJR (ISSN, Título y categorías, ranking y factores de impacto anuales).

- Copyright de Publicaciones: Integración con Sherpa/Romeo (Gestión activa de los derechos de copyright).
- Cuadro de Mando con indicadores personalizables. Generación de informes y estadísticas con Business Intelligence.

#### **Fundanet CV**

- Sistema de gestión curricular diseñado para el investigado
- Herramienta de explotación y difusión para el gestor
- Generación de múltiples formatos de Curriculum

#### **Fundanet iFARMA**

- Registro y categorización de la información de los estudios clínicos y su documentación
- Recepción y Conservación de la medicación
- Almacenamiento de muestras
- Dispensación de muestras
- Informes y Cuadro de Mando de Indicadores

**A partir del 1 de enero de 2026 se incluye el mantenimiento del módulo Fundanet Innova que se adquirió con el procedimiento de licitación Exp. 12548/2023 y que se encuentra en fase de ejecución.**

#### **Fundanet Innova**

- Patentes modelos de utilidad y variedades vegetales
- Otras protecciones de propiedad intelectual
- Gestión de indicadores de actividades anuales
- Gestión de indicadores de protección

### **5.- SERVICIOS ADICIONALES**

El contrato comprenderá el servicio de actualización, mantenimiento y correcto funcionamiento de la herramienta Fund@net.

Además, el licitador deberá incluir en su oferta una bolsa de horas en concepto de consultoría que **en ningún caso podrán superar durante toda la duración del contrato las 150Hrs.**

Una vez solicitados los trabajos por la propiedad, la empresa deberá enviar mensualmente un informe con un detalle sobre las horas de la actuación, una descripción de la misma y la persona solicitante.

### **6.PROPIEDAD INTELECTUAL**

Toda información que se encuentre en las instalaciones de la Fundación es confidencial y de su propiedad, por lo que el licitador y cualquier persona dependiente del mismo que desempeñe las funciones objeto de este contrato deberá mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente.